

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA "COPRISEG". - En la ciudad de Ibarra, día viernes treinta de Agosto del dos mil dos, ante mi Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino de éste Cantón, comparece el señor Ingeniero LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO, casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cotacachi y de paso por ésta ciudad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y dice que eleva a escritura pública, la Minuta, que me presenta la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el digno protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL, al tenor de las siguientes cláusulas: A R T I C U L O P R I M E R O: COMPARECIENTE.- Comparece a la presente celebración de esta Escritura, el señor Ingeniero LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO, en su legítima calidad de Gerente de la Compañía Limitada de Seguridad Privada "COPRISEG", a nombre

CUANTIA: \$ 15.000,00

OTORGAN:

SR. ING. LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO Y OTROS.

A FAVOR DE:

ELLOS MISMOS.

Escritura No. 3.198

Se hizo cuatro copias

y en representación de los Socios de dicha Compañía: Licenciado JORGE ESTUARDO ORTEGA ANDINO, Teniente (r) DARWIN HERNAN ORTEGA ANDINO, de

Por resolución número 03/198 de fecha 17 de Octubre del 2002, se aprobó el aumento de capital y se firmó la presente minuta y se hizo esta escritura pública. Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino de Ibarra. De la que doy fe. No se aprobó el aumento de capital y se firmó la presente minuta y se hizo esta escritura pública. Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino de Ibarra. De la que doy fe.

nacionalidad ecuatoriana, y que así lo autorizan en la Junta General Universal Extraordinaria. **ARTICULO SEGUNDO: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra, se realizó la Constitución de la Compañía Limitada de Seguridad Privada COPRISEG, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra, el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número sesenta y tres. Dicha Compañía se constituye mediante Resolución número 97.1.1.1.1142, de la Superintendencia de Compañías. **ARTICULO TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos y mediante Resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de los Socios de la Compañía Limitada de Seguridad Privada COPRISEG de fecha cuatro de Julio del año dos mil dos, se realiza la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de conformidad a lo establecido expresamente en la Junta General citada y que se lo adjunta como habilitante. **ARTICULO CUARTO.**- El Gerente declara bajo juramento que todos los datos que se consignan en la presente reforma de estatutos y aumento de capital y sobre los que se resolvió en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, son verdaderos y el Cuadro de Integración de Capital, está correctamente y se lo justifica con los respectivos Libros Contables de la Compañía. Dando fiel cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías se pone de manifiesto que no existe valor pendiente sobre obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Usted señor Notario añadirá las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de Instrumentos. Firma) Ab. Lenin Jarrín Rodríguez, ABOGADO, Matrícula número novecientos dieciséis del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal. Y leído este instrumento íntegramente

por mí el Notario al compareciente, aquel se afirma, ratifica y firma en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



000002

SR. ING. LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO.

C.C. 040066287-0

El Notario -

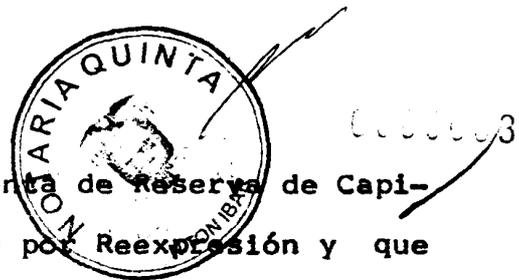
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA "COPRISEG" CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ibarra hoy día jueves cuatro de julio, del año dos mil dos, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la Compañía, el mismo que se encuentra ubicado en la Calle Mejía # 917 y Pedro Rodriguez, 2º piso, de esta Ciudad de Ibarra, se reúnen los Señores ING. LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO, LCD. JORGE ESTUARDO ORTEGA ANDINO y TNTE. (r) - DARWIN HERNAN ORTEGA ANDINO, en sus calidades de Socios y cada uno de ellos con sus correspondientes aportaciones de \$ 60 USD. Comprobada que fue la asistencia así como la presencia del ciento por ciento del Capital Social, se nombra tanto al Presidente y al Secretario, recayendo dichas dignidades en los Socios LCD. JORGE ESTUARDO ORTEGA ANDINO e ING. LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO, respectivamente.

Constatada la asistencia, el Presidente hace uso de la palabra y da a conocer el ORDEN DEL DIA:

1.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.

Informando de esta manera a los Socios la necesidad de que se realice el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, por ser requisito exigido por la Superintendencia de Compañías y porque el Capital influye directamente en las Ofertas y Licitaciones por lo que el ARTICULO TERCERO que consta en la Escritura de Constitución es de \$ 180 USD; Aumentará al de \$ 15.000 USD, por lo que el AUMENTO DE CAPITAL QUE SE EFECTUA ES DE \$ 14.820 USD. Dicho Aumento de Capital se lo rea



liza por valores que constan en la Cuenta de Reserva de Capital, utilizando en especial la Reserva por Reexpresión y que está comprendido de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital.

Por lo que en adelante el ARTICULO TERCERO dirá:

ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS ( \$ 15.000 USD), dividido en participaciones de Un Dólar cada una, dando un total de quince mil participaciones, mismas que se encuentran íntegramente inscritas y pagadas en su totalidad.

Correspondiendo CINCO MIL PARTICIPACIONES AL ING. LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO; CINCO MIL PARTICIPACIONES AL LCD. JORGE ESTUARDO ORTEGA ANDINO; y, CINCO MIL PARTICIPACIONES AL TNTE. (r) - DARWIN HERNAN ORTEGA ANDINO.

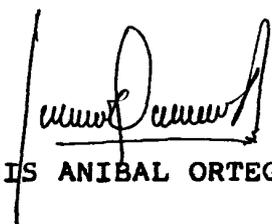
Dicho Aumento de Capital se encuentran debidamente justificados en los correspondientes Libros Contables de la Empresa, de conformidad al movimiento económico comprendido desde el año de 1.997 al año 2.002; por lo que el Cuadro de Integración de Capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL POR AUMENTAR	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIP.	%
LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO	\$ 60	\$ 4.940	\$ 5.000	5.000	33.33
JORGE ESTUARDO ORTEGA ANDINO	\$ 60	\$ 4.940	\$ 5.000	5.000	33.33
DARWIN HERNAN ORTEGA ANDINO	\$ 60	\$ 4.940	\$ 5.000	5.000	33.34
TOTAL	\$180 USD	\$14.820 USD	\$15.000 USD	15.000	100%

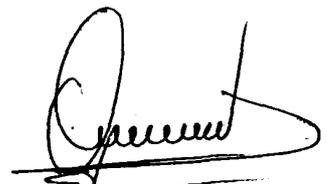
- Moción que es aprobada por unanimidad.

La Resolución dada en la Junta General Extraordinaria Universal sobre el Aumento de Capital y por lo tanto la <sup>R</sup>eforma del ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO es aprobada por unanimidad; así como también la Designación para que sea el Gerente la persona encargada y autorizada para que proceda al Trámite y la - Suscripción de la respectiva Escritura Pública.

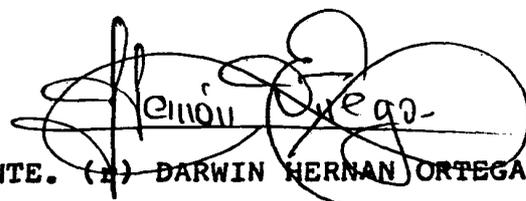
- Sin tener otro asunto que tratar, se clausura la Junta General Extraordinaria Universal siendo las 17H30, del 4 de julio del 2.002.- Firmando para constancia todos los presentes.



ING. LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO



LCD. JORGE ESTUARDO ORTEGA ANDINO



TNTE. (A) DARWIN HERNAN ORTEGA ANDINO



# COPRISEG SEGURIDAD CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO  
ELECTRONICO Y FRECUENCIA DE RADIO - COMUNICACION



Ibarra, 6 de Junio de 2001

Señor Ingeniero.  
**LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO**  
Presente.-

De mis consideraciones:

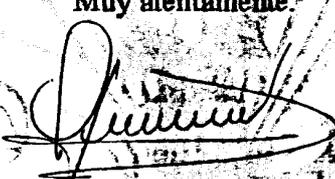
Por medio de la presente le extiendo un cordial saludo y le doy a conocer sobre lo siguiente:

Según Resolución tomada en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad Privada "COPRISEG CIA. LTDA.", se ha tenido el acierto de nombrarle a Ud. a que desempeñe la función de Gerente General de dicha Compañía. Por el lapso de dos años, a partir del 7 de Junio de 2001.

Esperando su aceptación y deseándole toda clase de éxitos.

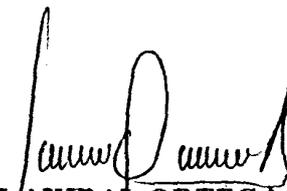
Del señor Ing. Luis Ortega Andino

Muy atentamente

  
**LCDO. JORGE ESTUARDO ORTEGA ANDINO**  
C.C No. 040083839-7  
**PRESIDENTE.**

Yo, **ING. LUIS ORTEGA ANDINO**, portador de la cédula No. 040066287-0, tengo a bien expresar mi **ACEPTACION** a la designación de **GERENTE GENERAL** a partir del 7 de Junio de 2001, y espero cumplir a cabalidad con mis funciones para la buena marcha de la Compañía de seguridad Privada "**COPRISEG CIA. LTDA.**".

Muy Atentamente,

  
**ING. LUIS ANIBAL ORTEGA ANDINO**  
**C.C No. 040066287-0**

Escritura Pública de constitución de la Compañía **COPRISEG CIA LTDA.** celebrada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra Dr. Gilberto Posso López el 13 de Enero de 1997.

Escritura de Constitución debidamente inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Ibarra, con fecha 31 de Mayo de 1997, bajo partida No. 63.

Nombre: Luis Anibal Ortega Andino  
Cédula de Identidad: 040066287-0  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Domicilio: Cdda. La Victoria Pasaje 8 Casa # 12-05



RAZON: En esta fecha y bajo la partida Nro; 136, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA "COPRISEG CIA.LTDA"**. - Ibarra, doce de Junio del dos mil uno.



  
Dr. Guillermo Rosero B.

**REGISTRADOR.**



000005

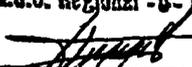
02 de Septiembre de 2002

CERTIFICACION

A petición de la parte interesada, la REGIONAL 08 del I.E.S.S.-IBARRA

CERTIFICA QUE :

Revisados los archivos correspondientes a -  
la Empresa COPRISEG SEG.PRIV.CIA LTDA. ,Pat # 32600492  
se comprobó que se encuentran cancelados los Aportes hasta el  
mes de Julio del 2002

Ateptamente,  
I.E.S.S. Regional - 0 - Ibarra  
  
JORGE VITERI  
INSPECCION PATRONAL

Responsable : VITERI ACOSTA JORGE ANIBAL  
Valido solamente en...: IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040066287-0

ORTEGA ANDINO LUIS ANIBAL

16 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

001-1 0071 0028

REG. CIVIL

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 196

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUIATORIANA \*\*\*\*\* VA44444244

NACIONALIDAD CASADO Rocio del Carmen Benalcazar I

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION NICTINIO ESMEL ORTEGA M

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ORTEGA ANDINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA

29/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION

29/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 01

*[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0017-246- 040066287-0

ORTEGA ANDINO LUIS ANIBAL

CARCHI MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ

*[Firma]*

VALORACION

15 DE AGOSTO DE 2012

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta TERCERA  
 COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en Ibarra, a  
 TREINTA DE AGOSTO del dos mil dos.

*El Notario -*

*[Firma]*

NOTARIA QUINTA  
 DEL CANTÓN IBARRA  
 DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA  
 NOTARIO QUINTO INTERINO




RA-

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 02.Q.IJ.3754 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la **COMPANÍA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG**, al margen de la escritura según la cual se realizó dicho aumento de fecha treinta de Agosto del año dos mil dos, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a once de Noviembre del año dos mil dos. De todo lo que doy fe.



Dr. Arturo Terán Almeida

**NOTARIO QUINTO ÍNTERINO DEL CANTÓN IBARRA**



**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 02.Q.IJ.3754, dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de Octubre del 2.002, en esta fecha he procedido a marginar en la escritura pública de Constitución de la Compañía Limitada de Seguridad Privada COPRISEG, otorgada ante el suscrito Notario el 13 de Enero de 1.997, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos de dicha Compañía en los términos de la escritura otorgada el 30 de agosto del 2.002, ante el Notario Público Quinto Interino del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida. Ibarra, Diciembre 10 del 2.002. De todo lo que doy fe.

Al Naturio:



Dr. Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
I B A R R A

**...Z O N : En esta fecha y bajo la partida Nro: 274, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 02.Q.U.3754 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha diecisiete de Octubre del dos mil dos; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, doce de de Noviembre del dos mil dos.**

**Dr. Guillermo Rosero B.**

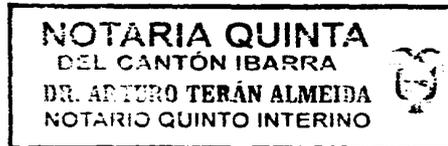
**REGISTRADOR.**



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 02.Q.IJ.3754 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, al margen de la escritura según la cual se realizó dicho aumento de fecha treinta de Agosto del año dos mil dos, cuya matriz reposa en la Notaria Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a once de Noviembre del año dos mil dos. De todo lo que doy fe.

Dr. Arturo Terán Almeida

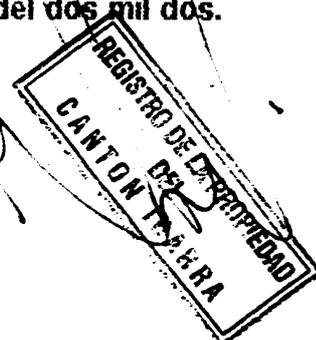
NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTON IBARRA



**R A Z O N :** En esta fecha y bajo la partida Nro: 274, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA "COPRISEG", otorgada en esta ciudad el treinta de Agosto del dos mil dos, ante el Notario Quinto Interino del Cantón doctor Arturo Terán; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. - Ibarra, doce de de Noviembre del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3754

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG otorgada ante el Notario Quinto Interino del cantón Ibarra el 30 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1437 de 19 de septiembre del 2002 y DJC.02.2688 de 16 de octubre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

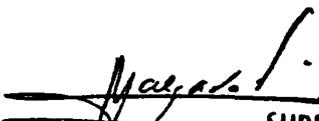
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto Interino y Primero del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

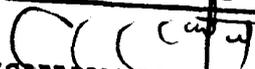
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 OCT. 2002

  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AVI/ACP  
EXP.54232

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañias  
Quito, a 18 DIC. 2002

  
SECRETARIO GENERAL

...ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 02.Q.IJ.3754, dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de Octubre del 2.002, en esta fecha he procedido a marginar en la escritura pública de Constitución de la Compañía Limitada de Seguridad Privada COPRISEG, otorgada ante el suscrito Notario el 13 de Enero de 1.997, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos de dicha Compañía en los términos de la escritura otorgada el 30 de agosto del 2.002, ante el Notario Público Quinto Interino del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida. Ibarra, Diciembre 10 del 2.002.

De todo lo que doy fe.

El Notario:



  
Dr. Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA